

RECIBIDA: 19 ABR. 2023
Nº 3/23 12:50h.



MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE ABRIL DEL 2023 RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS

Don Julio Rodríguez Fernández Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del art. 46.e de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pleno de un Ayuntamiento es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y desde esta premisa debe el equipo de gobierno valorar los acuerdos que en el mismo se adoptan, así como la toma en consideración para la realización de los ruegos que se realizan, no solamente en su función ejecutiva, en la que el pleno ejerce las competencias que tiene atribuida por el art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y legislación concordante, sino también en su función de fiscalización y control, en la que los concejales aportan propuestas que constituyen un acto de participación política de la ciudadanía y que, de ser aprobadas, expresan un posicionamiento mayoritario de ésta respecto de un asunto.

Por ello, las propuestas constituyen el instrumento jurídico fundamental con el que cuentan los concejales y, por lo tanto, los vecinos, para expresar su voluntad y marcar líneas ideológicas y políticas. De ahí que un Ayuntamiento democrático no puede despreciar sin más los acuerdos plenarios emanados de las propuestas y reducir los plenos a un mero debate dialéctico.

El equipo de gobierno debe asumir un compromiso de cumplimiento de los acuerdos plenarios porque expresan propuestas de mejora de los problemas ciudadanos, sus reivindicaciones y sus necesidades sociales. No se deben despreciar estos acuerdos, que en muchas ocasiones han sido apoyados por el mismo equipo de gobierno, por el hecho de no ser directamente ejecutivos, si no reconocerlos y valorarlos como la expresión del sentir mayoritario de la voluntad vecinal.

Lamentamos que ya desde el inicio de este mandato en 2019, el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Móstoles ha sido abiertamente reticente, no a asumir con carácter general el contenido de los acuerdos o a articular los mecanismos de control y seguimiento del grado de cumplimiento de dichos acuerdos plenarios.

El pleno ni puede ni debe reducirse a un órgano de mero debate y menos aún, en un espacio de enfrentamientos dialécticos de escasa utilidad. De ser así, el coste que representa su celebración podría calificarse de absoluto despilfarro de medios públicos.

Algunas de las propuestas de nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos, aprobadas por este pleno y que están pendientes de ejecución total o parcialmente son las siguientes:

- Moción relativa a la creación de un Código Ético Antidedazos (26/10/19)
- Moción relativa a la creación de una Ordenanza Municipal de la Comunicación y la Publicidad Institucional (28/11/19)
- Moción relativa a la Transparencia en la web municipal (28/11/19)
- Moción relativa a la puesta en marcha del contenedor marrón de residuos orgánicos, en la ciudad (11/12/19)
- Moción para la creación de un Fondo de Ayuda a la digitalización y promoción del Comercio Online (08/07/20)
- Moción relativa al Apoyo de los hosteleros de Móstoles y elaboración de un plan económico para la restauración y hostelería de Móstoles. (26/11/2020)
- Moción relativa a un Plan de recuperación de la masa forestal de la ciudad (28/01/2021)
- Moción relativa a la protección denunciantes de corrupción. (25/02/2021)
- Moción relativa a la Defensa del Bienestar Animal (25/02/2021)
- Moción relativa a los Fondos Europeos de Recuperación (25/03/21)
- Moción relativa a realizar actividades intergeneracionales en bibliotecas públicas de Móstoles (23/09/21)
- Moción relativa a la instalación de contenedores decorativos para la recogida de tapones solidarios (23/09/21)
- Moción relativa a la sustitución, implantación y repoblación de masa arbórea en el municipio (20/10/21)
- Moción relativa a creación y promoción de una feria del libro nuevo y de ocasión (24/03/22)
- Moción relativa al pago de tributos municipales con plataformas de pago de uso habitual (creación y promoción de una feria del libro nuevo y de ocasión (26/05/22)

- Moción relativa al desarrollo de infraestructuras para la movilidad eléctrica (23/06/22)

- Moción relativa a la creación del Foro del Mayor y Asamblea Intergeneracional de Móstoles (13/07/22)
- Moción relativa a la bajada de impuestos (22/09/22)
- Moción relativa a la creación de un nuevo distrito en el barrio Móstoles Sur (19/10/2022)
- Moción relativa a la rehabilitación de la calle Villamil y Plaza Dos de Mayo (24/11/2022)
- Moción relativa a la implementación de un plan de lectura fácil de la documentación administrativa del Ayuntamiento de Móstoles. (23/02/22)

ACUERDAN:

1. Instar al equipo de gobierno a la elaboración de un informe del mandato 2019-2023 que enumere las mociones aprobadas en pleno, el grado de ejecución de las propuestas y las causas por las que no se ejecutan los restantes acuerdos plenarios.

2. Instar al equipo de gobierno a respetar al pleno como máximo órgano de expresión de participación de la ciudadanía permitiendo el debate y votación de las propuestas traídas por la oposición, así como el cumplimiento de aquellas mociones que han sido o son aprobadas por mayoría.

Móstoles, a 18 de abril de 2023

